

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
Villavicencio

Villavicencio, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICÍA NACIONAL
DEMANDADO: EDGAR MIGUEL GAMBOA CASTRO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00294 00

Considerando que la sentencia proferida por éste Despacho del 9 de octubre de los corrientes, fue condenatoria (folios 174 al 181), y que el curador ad litem del demandado interpuso y sustentó en tiempo el respectivo recurso de apelación (folios 186 al 188), el cual fue allegado al correo electrónico del despacho el 27 de octubre de 2020, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A, **el día quince (15) de diciembre de 2020, a las 2:45 p.m.**

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera **virtual**, por lo que el respectivo link que dará acceso a la plataforma **Lifesize** a través de la cual se desarrollará la diligencia, deberá ser consultado por las partes en el sistema de gestión de procesos **Justicia XXI Web (TYBA)**. En consecuencia, se exhorta a los apoderados para que verifiquen con antelación al inicio de la audiencia el respectivo link en la aludida plataforma para que el ingreso a la reunión se realice sin ningún contratiempo técnico.

Se les recuerda a los apoderados que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y que la inasistencia del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso interpuesto; igualmente, se les advierte que cualquier clase de correspondencia deberá remitirse al correo electrónico **j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y que en caso de ser enviada a una cuenta de correo diferente no será tenida en cuenta.

Por secretaría, procédase a digitalizar el expediente y subirlo a la plataforma de gestión de procesos **Justicia XXI Web (TYBA)**, antes de la realización de la mencionada audiencia, en donde se seguirán cargando todas las actuaciones procesales para su permanente consulta por las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 21 del dos (2) de diciembre de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <hr/> <p>GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--